

GARANTÍA ÚNICA

Artículo 53 del estatuto de Contratación (Acuerdo 05 de 2009)

Nota 1: La Garantía única de cumplimiento se solicitará para cuantías superiores a 50 SMMLV de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas

Nota 2: De acuerdo a cada contrato se solicitaran los amparos que sean pertinentes en relación con el objeto del contrato

AMPAROS	CUANTÍA	VIGENCIA	POSIBLE APLICACIÓN (No obliga, ver nota 2)
Buen manejo de anticipo	100% valor del anticipo	Duración del contrato y <u>dos (2) meses más</u>	Contratos donde se pacte como forma de pago la entrega de anticipos (Ver art. 15 Estatuto contratación)
Pago anticipado	100% valor del pago	Duración del contrato y <u>cuatro (4) meses más</u>	Contratos donde se pacte como forma de pago pago anticipado (Ver art. 15 Estatuto contratación)
Cumplimiento	10% valor del contrato	Duración del contrato y <u>cuatro (4) meses más</u>	Contratos superiores a 50 SMMLV (Ver artículo 53 Estatuto de contratación)
	30% del valor del contrato	Duración del contrato y <u>cuatro (4) meses más</u>	Compra de computadores por cuantía superior a los 50 SMMLV (Paragrafo 3, Art. 53 Estatuto Contratación)
Salarios y prestaciones	5% del valor del contrato	Duración del contrato y <u>tres (3) años más</u>	Contratos de obra y los demás contratos que dispongan de personal para ejecutar el objeto de contrato

Responsabilidad civil y extracontractual	20% del valor del contrato	Duración del contrato y <u>dos (2) meses más</u>	Contrato de obra y en los contratos donde existan eventuales riesgos para el contratante y terceros
Estabilidad de la obra	20% del valor del contrato	Duración del contrato y <u>cinco (5) años más</u>	Contratos de obra, la vigencia se rige una vez sea ejecutada la obra
Calidad	25% del valor del contrato	Duración del contrato y <u>dos (2) meses más</u>	Contratos de obra, contratos de compra y contratos de suministro
Correcto funcionamiento	25 % valor del contrato	Duración del contrato y <u>un (1) año más</u>	Contratos de compras y contratos de suministros

EXCLUSIONES DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

TIPO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	Norma	Explicación
Compra de software y licencias	Paragrafo 3, Art. 53 Estatuto Contratación	No requerirá garantía única
Contratos internacionales	Paragrafo 4, Art. 53 Estatuto Contratación	El Rector podrá pactar porcentajes, vigencias o exoneración de las garantías (pólizas) que amparen el cumplimiento de obligaciones surgidas en el contrato
Compra de bienes con pago en el exterior	Paragrafo 4, Art. 53 Estatuto Contratación	El Rector podrá pactar porcentajes, vigencias o exoneración de las garantías (pólizas) que amparen el cumplimiento de obligaciones surgidas en el contrato
Convenios interadministrativos	Paragrafo 5, Art. 53 Estatuto Contratación	Se debe llenar las exigencias de calidad y debe estar destinados a la docencia, investigación, extensión y administración.
Contrato de empréstitos	Paragrafo 5, Art. 53 Estatuto Contratación	Se debe llenar las exigencias de calidad y debe estar destinados a la docencia, investigación, extensión y administración.
Contrato de seguros	Paragrafo 5, Art. 53 Estatuto Contratación	Se debe llenar las exigencias de calidad y debe estar destinados a la docencia, investigación, extensión y administración.
Fiducias	Paragrafo 5, Art. 53 Estatuto Contratación	Se debe llenar las exigencias de calidad y debe estar destinados a la docencia, investigación, extensión y administración.
Operaciones de adquisición de bienes adquiridos en el exterior que no se produzcan en Colombia	Paragrafo 5, Art. 53 Estatuto Contratación	Se debe llenar las exigencias de calidad y debe estar destinados a la docencia, investigación, extensión y administración.

Operaciones de adquisición de servicios adquiridos en el exterior que no se produzcan en Colombia	Paragrafo 5, Art. 53 Estatuto Contratación	Se debe llenar las exigencias de calidad y debe estar destinados a la docencia, investigación, extensión y administración.
Operaciones de adquisición de equipos adquiridos en el exterior que no se produzcan en Colombia	Paragrafo 5, Art. 53 Estatuto Contratación	Se debe llenar las exigencias de calidad y debe estar destinados a la docencia, investigación, extensión y administración.
Empresas que no tengan representante en Colombia	Paragrafo 5, Art. 53 Estatuto Contratación	Exige orden de compra, orden de servicio o contrato y garantía de fabricante, previa recomendación y justificación de dependencia solicitante